



ACTA

INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS

En la ciudad de Mendoza, a los 7 días del mes de febrero de 2025, siendo las 12:00 hs., comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Conciliador IGNACIO PALERO, por la entidad sindical UPJCM, DIEGO LUCONI, ROBERTO PONCE; el Dr. MARTIN CAIN, con el asesoramiento del Dr. MAURICIO GUZMÁN; por la entidad sindical ATE, CRISTIAN TARANTOLA, DARIO CORTEZ, y EMILIANA SANCHEZ; por el IPJyC Lic. NAHUEL BOFFA; por Ministerio de Hacienda, Lic. MARIANA LIMA, y por el Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Abog. DANIELA MONTANI.

Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2025, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial. La misma se lleva a cabo considerando el actual contexto macroeconómico, con el objetivo de dar certidumbre a los agentes en relación a sus ingresos y, al mismo tiempo, garantizar la prestación eficiente de los servicios públicos a la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio. Por todo lo expuesto es que se acerca a esta mesa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Propuesta:

1- **Se propone el siguiente esquema de incremento salarial:**

Mes	Básico (ítem 1003) y adicional 2019 (Ex 077)
Marzo	5%
Junio	4%

Los incrementos propuestos son no acumulativos calculándose sobre la base fija del mes de diciembre de 2024.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical UPJyCM, manifiesta: Se Rechaza la propuesta por ser insuficiente. Dada la actual situación de incremento del costo de vida se hace imprescindible que la misma sea integrada a los adicionales propios del sector, y sea retroactiva al mes de enero. Solicitando una audiencia de Mesa Técnica para evaluar alternativas a lo solicitado por la Entidad Sindical, en especial la reiteración de la solicitud de incluir en el adicional mayor productividad un porcentaje de la recaudación por juegos on line. Solicitamos la actualización de los adicionales Fallo de Caja, Nocturnidad, Video, Guardería, Refrigerio, Refuerzo Refrigerio, Mantenimiento, Incentivo IPJyC, Compensación Reunión Hípica. Reiteramos el pedido de la creación de Ítem Sala, Ítem Equipo Auditor, Ítem Fiscalización de agencias y carreras hípicas. Denunciamos el incumplimiento del artículo 20 del CCT. Manifestamos que el IPJyC ha abandonado el control y la fiscalización de los Casinos Privados lo que perjudica el ingreso en los haberes de las trabajadoras y los trabajadores, la falta de gestión se evidencia en la TOLERANCIA de las autoridades a los incumplimientos contractuales de los concesionarios (falta de control del parque de maquinas, cantidad, antigüedad y funcionamiento) todo ello en perjuicio de los

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Prof. 9086
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 9415 SCJ/Mza
Mat. Fed T° 126 F° 896 Cam. Fed. Mza

Roberto Fabian Ponce
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.J.C.M.

Lic. MARIANA LIMA
Dirección de Política Salarial
Análisis del RR HH
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

Diego Fernando Luconi
SECRETARIO GENERAL
U.P.J.C.M.



ingresos del Estado y de los trabajadores. Reiteramos la necesidad de una URGENTE puesta en funcionamiento de la Comisión de Concursos, destacando que en nuestro régimen escalafonario esto tiene carácter salarial por el impacto que los ascensos y los ingresos sin concurso producen al incidir de manera directa en los adicionales bonificación compensatoria y mayor productividad- Volvemos a manifestar la preocupación por el continuo traslado de compañeras y compañeros de la Gerencia de Tragamonedas a la gerencia de Tesorería para desarrollar tareas de Cajero, dado que ello evidencia un abuso de la facultad de dirección de la Empleadora, al asignar funciones por debajo de la categoría que ostentan.

Cedida la palabra a la Asociación Sindical ATE, manifiesta: Se rechaza la propuesta por considerarse insuficiente tanto en porcentaje, como en no modificar las bases de calculo por la cuales se miden estos porcentajes que deberían actualizarse no quedar fijo en Diciembre 2024, esta propuesta también debería tener en cuenta los meses de enero y febrero para aumento salarial, sumado a la situación que solo un sector del estado a recibido bonos, teniendo en cuenta la situación de emergencia esta medida podría haber sido una medida paliativa para el ingreso de los estatales. También solicitamos al Ejecutivo que actualice ya que se encuentra en sus facultades, la actualización de los montos de las asignaciones familiares, como el monto de la escolaridad a recibirse en el mes de febrero.

En cuanto a lo sectorial solicitamos mejoras en los items internos propios y mejora en los porcentajes de ganancia para el calculo de Bonificación Compensatoria y Mayor Productividad del sector loterico, el sector tragamonedas, juegos online y el aumento del item reunión hípica y la provisión de uniformes para todo el personal. Queremos resaltar que muchos de los problemas de ingreso que estamos hoy sufriendo los trabajadores del instituto se debe a la pauperrima gestión que se encuentran desarrollando las autoridades del instituto siendo que el impacto de una mayor recaudación se relaciona directamente en el ingreso de los trabajadores a través de los items mayor productividad y bonificación compensatoria.

Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo, expresa:

Se hace saber a la entidad sindical que todos aquellos puntos expuestos que se refieran a temas salariales que exceden la temática de la reunión, serán reservados y podrán ser discutidos en ocasión de ser oportunamente convocados a tal fin, y estudiar la posibilidad de su aplicación. Con relación a los puntos no salariales expresados, los mismos serán remitidos a las autoridades del sector para su toma de conocimiento. *En este orden de ideas, corresponde precisar en cuanto a la entrega de uniformes, que los mismos se encuentran en proceso de licitación.* Además se hace saber que todos aquellos puntos no respondidos en la presente, no pueden considerarse como aceptados por esta representación. Finalmente, se expresa que la propuesta realizada es una propuesta seria y viable en el tiempo conforme se expuso precedentemente. A fin de continuar con el dialogo con la entidad sindical se propone cuarto intermedio para el día 25 de febrero a las 9:00 hs. La subsecretaria de Trabajo y Empleo fija fecha de audiencia para el 25 de febrero de 2025 a las 9:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.

MARSHY CAIN
Abogado
SCJM 12203

D.C. MARIANA LIMA
Directora de Política Salarial
y Analista del RR.HH.
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

DANIELA MONTANI
Abogada
Mat. Fed. T° 126 - F° 320

Mauricio Guzman
Abogado
Mat. 8415 SCJ
Mat. Fed T° 126 F. 895 Cam. Fed. 127

Roberto Fabián Ponce
SECRETARIO ADJUNTO
U.P.J.C.M.

CRISTIAN TARANTOLA
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO PROVINCIAL
A.T.E. - MENDOZA

Diego Fernando Luconi
SECRETARIO GENERAL
U.P.J.C.M.

Quiénes, Quiénes

Handwritten signatures and initials, including "ATE" and "Consejo ATE".